

[Contra la ley de propiedad intelectual](#)

Enviado por David Zuck el Sáb, 04/29/2006 - 13:35

Antetítulo (dentro):

NUEVA REFORMA //

Sección principal:

[Saberes](#)

Cuerpo:

En esta ocasión, las IV jornadas críticas sobre Propiedad Intelectual tuvieron una cuestión protagonista de los debates y comentarios compartidos: los borradores del nuevo proyecto de Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ya tramitado en Cortes.

Dos cuestiones parecen dirigir la orientación de los borradores del proyecto. Primero, limitar el concepto de copia privada, con el fin de restringir o incluso prohibir el uso de las redes de descarga e intercambio de archivos p2p. La prescripción de que sólo se podrán realizar copias del original elimina, de facto, el intercambio p2p ya que la segunda copia del ordenador (la que supone las descargas) sería ilegal. En cualquier caso, las sociedades de gestión, a las que se adapta como anillo al dedo el nuevo proyecto de ley, siguen moviéndose en la ambigüedad legal con la idea de cobrar también a las operadoras y empresas de servicios de Internet por volumen de tráfico. Un precio que, en caso de prosperar, repercutirá probablemente sobre los usuarios, al tiempo que se les criminalizará por el uso de las p2p. La batalla será de nuevo la de la defensa de las p2p como instrumentos de materiales libres y también como legítimo derecho a intercambiar información. De nuevo, 'compartir es bueno'.

La segunda, consiste en aplicar la directiva europea sobre el canon por préstamo de libros a las bibliotecas. La ambigüedad y la falta de información parecen también dominar en este ámbito, en el que no se sabe muy bien cuál será la sociedad encargada de gestionar estos derechos y, sobre todo, sobre qué libros podrá

cobrar, ya que hoy por hoy ninguna de las sociedades (ni CEDRO, ni desde luego la SGAE) son representativas en el extenso ámbito de la edición en España (formado por los autores y los editores). Aquí, la defensa de las bibliotecas podría consistir en negarse al pago de obras en dominio público (todos los clásicos), obras con copyleft, y las de aquellos autores y editores que permitan el préstamo gratuito (que son muchos). En cualquier caso, la mejor defensa seguirá siendo la de extender el uso del copyleft que haga cada vez más ilegítima y minoritaria la aplicación de estas legislaciones promovidas por los lobbies pro restricción y unas instituciones cautivas de su presión.

Temáticos:

[P2P](#)

[Copyleft](#)

[Derechos de autoría](#)

[Tecnologías](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Emmanuel Rodríguez](#)

Tipo de artículo:

[Normal](#)